RESOLUCION N°: 56.-

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO CONTRATACION DIRECTA N° 23/2013 PARA "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL E IMPRESIONES GRAFICAS" ID N° 254.189.

CIUDAD DEL ESTE, 26 de Julio de 2.013.-

VISTO: El dictamen de fecha 18 de julio del cte. año presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas y;

C O N S I D E R A N D O:

QUE, fueron cursadas invitaciones a las empresas: GRAFICA MONARCA S.R.L., GRAFITEC S.A., ELVIRA CARMEN FILARTIGA RIOS, DISTRIBUIDORA ALFA de Julian Cabrera Zaracho, NILDA CARDOZO ROA, DICOPAR DISTRIBUIDORA COMERCIAL PARAGUAYA S.R.L., de los cuales se ha presentado únicamente la primera empresa citada precedentemente y por cuenta propia: PROACTIF CARE S.A., DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo, ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa y SERVIPRESS de Eduardo Eulogio Veron Cardozo.----------

QUE, el mencionado dictamen expresa: "*...Se ha realizado un análisis cuantitativo y cualitativo de la oferta presentada en el marco del presente llamado, así mismo, en este análisis, se ha observado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, como así también, si las empresas oferentes, poseen la calificación y capacidad necesaria para proveer los bienes solicitados en la presente convocatoria, conforme al interés general requerido por la institución; y en cuanto al* ***Margen de Preferencia****, no se aplica en este llamado, puesto que ninguna empresa ha presentado la certificación de producción nacional expedida por el MIC. En cuanto al ítem 18 - Formulario de Orden de Trabajo existe un empate entre las empresas* ***DAMI CREACIONES, de Mirna Beatriz Lugo Muñoz y GRAFICA MONARCA SRL****, por lo que se procedió a dar cumplimiento a lo establecido en el punto 23 de la DDLC del Pliego de bases y condiciones, Criterio de Desempate, y se ha analizado el balance, resultando la segunda, la más solvente y adjudicada en el ítem en cuestión. El Comité de Evaluación conformado para el llamado Contratación Directa N° 23/2013 para "ADQUISICIÓN DE PAPEL E IMPRESIONES GRAFICAS, IDN° 254.189 Rubro 330, emite la recomendación de adjudicación a la empresa:* ***DAMI CREACIONES, de Mirna Beatriz Lugo Muñoz****, en* ***G. 35.505.000 (Guaraníes treinta y cinco millones quinientos cinco mil)****, debido a que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el marco de esta contratación, cuenta con la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y por poseer el* ***precio más bajo en los ítems 1, 2, 3, 4, 9, 15, 17, 20 21, 22 y 26****; a la empresa* ***ARTES GRAFICA VISUAL, de Telma Celina Villasboa*** *en* ***G. 44.725.000 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones setecientos veinticinco mil)*** *debido a que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el marco de esta contratación, cuenta con la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y por poseer el* ***precio más bajo en los ítems 10, 11, 13, 14, 23, 24 y 25****; a la empresa* ***GRAFICA MONARCA SRL*** *en* ***G. 3.867.000.-*** *(Guaraníes tres millones ochocientos sesenta y siete mil) debido a que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el marco de esta contratación, cuenta con la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y por poseer el* ***precio más bajo en los ítems 8, 12, 18 y 27****; a la empresa* ***SERVIPRESS, de Eduardo Eulogio Verón Cardozo*** *en* ***G. 19.950.000 (Guaraníes diez y nueve millones novecientos cincuenta mil)****, debido a que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el marco de esta contratación, cuenta con la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y por poseer el* ***precio más bajo en el ítem 16 y 19.*** *----------*

QUE, el dictamen sigue expresando: *la recomendación de declarar desierto El ítem 5 - Papel higiénico de 300 mts. Conforme a lo establecido en el Art. 30 lit. b) que ninguna oferta cumple con las especificaciones técnicas mínimas requerida en el Pliego de Bases y condiciones y la de disminución de la cantidad a ser adquirida debido a que se ha extinguido la necesidad.*----------

QUE, la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su Art. 16 en lo pertinente cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. *Las convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: ... c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 34*".----------

Evelin N. Almada de Cuchemal — Abg. María del Rocío Gossen Teme, Presidente — Oscar D. Alfonzo Sosa, Miembro del Consejo

QUE la citada Ley, en el Capítulo Quinto, CONTRATACIÓN DIRECTA, Art. 34 preceptúa lo siguiente: "PROCEDIMIENTO. *La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: .... **c)** para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;..."*----------

POR TANTO, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto Nº 10.480/13, emanado del Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley Nº 4848/13 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013", **EL,**

CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1° DECLARAR DESIERTO, el ítem 5 – Papel higiénico de 300 mts., de conformidad a lo establecido en el *art. 30 inciso b) por no reunir las condiciones exigidas en las bases de esta licitación (no cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas)* ----------

Artículo 2° DISMINUIR, las cantidades a adquirir debido a que se ha extinguido la necesidad:

Ítem	Descripción	Cantidad	Disminución solicitada	Cantidad a Adquirir
6	Formulario de hojas fondeada color salmón para Antecedentes Penales	10.000	10.000	0
7	Formulario de hojas fondeada color verde para Antecedentes Penales	30.000	30.000	0

Artículo 3°: ADJUDICAR, el Llamado a Contratación Directa Nº 23/2013 - Adquisición de Papel e Impresiones Graficas, IDNº 254.189, a la empresa ***"DAMI CREACIONES, de Mirna Beatriz Lugo Muñoz"***, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Resma para fotocopia A4	50	22.000	1.100.000
2	Resma para fotocopia Oficio	1.000	23.600	23.600.000
3	Rollo para fax	200	7.100	1.420.000
4	Cartulina	500	1.390	695.000
9	Sobre para expediente	1.000	490	490.000
15	Caratula Juzgado de Primera Instancia	10.000	210	2.100.000
17	Control de Pagos públicos	100	8.400	840.000
20	Formulario de solicitud de bienes de patrimonio	100	8.400	840.000
21	Formulario expediente observado	100	8.400	840.000
22	Minuta observada	150	8.400	1.260.000
26	Recibo de cobertura	400	5.800	2.320.000
			Totales	**35.505.000**

Lydia N. Almada de Couchonnal
Miembro del Consejo

Abg. María del Rocío Gossen Terre

Artículo 4°: ADJUDICAR, el Llamado a Contratación Directa Nº 23/2013 - Adquisición de Papel e Impresiones Graficas, IDNº 254.189, a la empresa ***"ARTES GRAFICA VISUAL, de Telma Celina Villasboa"***, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
10	Block Poder Judicial con raya	1.000	4.800	4.800.000
11	Block Poder Judicial sin raya	3.000	4.800	14.400.000
13	Fiscalización de juicios	100	4.800	480.000
14	Resmas de hojas blancas con membrete tipo oficio	1.000	24.000	24.000.000
23	Tarjeta	800	1.100	880.000
24	Ficha registro de firma	500	165	82.500
25	Fichas de datos personales	500	165	82.500
				Totales 44.725.000

Artículo 5°: ADJUDICAR, el Llamado a Contratación Directa Nº 23/2013 - Adquisición de Papel e Impresiones Graficas, IDNº 254.189, a la empresa ***"GRAFICA MONARCA SRL"***, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
8	Sobre tamaño oficio	1.000	256	256.000
12	Carátula Juzgado de Paz	5.000	167	835.000
18	Formulario de Orden de Trabajo	300	8.400	2.520.000
27	Sobre tamaño oficio con membrete	1.000	256	256.000
				Totales 3.867.000

Artículo 6°: ADJUDICAR, el Llamado a Contratación Directa Nº 23/2013 - Adquisición de Papel e Impresiones Graficas, IDNº 254.189, a la empresa ***"SERVIPRESS, de Eduardo Eulogio Verón Cardozo"***, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
16	Chequera de Juzgado de Primera Instancia	100	4.500	450.000
19	Formulario de solicitud de bienes de consumo	3000	6.500	19.500.000
				Totales 19.950.000

Artículo 7° DESIGNAR, al Lic. Porfirio Britez, como Fiscal de Contrato para la presente adjudicación.----------

Lydia N. Almada de Couchonnal
Miembro del Consejo
VI C. J. Alto Paraná

Abg. María del Rocío Gossen Teme
Presidente
VI C. J. Alto Paraná

Artículo 8° **ENCOMENDAR,** inicio de trámites para un nuevo llamado en el ítem declarado desierto en el art. 1° de la presente resolución, la elaboración del contrato respectivo al Ab. Carlos Arrua, Encargado de la U.O.C. y por consiguiente, **AUTORIZAR,** a la Presidenta la suscripción del mismo.----------

Artículo 9° **IMPUTAR,** la erogación dispuesta en la presente Resolución al Rubro 330 – Productos de Papel, Cartón e Impresos – Circunscripción Judicial de Alto Paraná. --

Artículo 10° **ANOTAR,** y una vez cumplido, archivar.----------

Lydia N. Almada de Couchonnal
Miembro del Consejo
VI C. J. Alto Paraná

Abg. María del Rocío Gossen Teme
Presidente
VI C. J. Alto Paraná

Oscar D. Alfonzo Sosa
Miembro del Consejo
VI C. J. Alto Paraná

Juan Pereira
Secretario
Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Alto Paraná

Abog. Carlos A. Arrúa D.
Jefe de Sección
VI C.J. Alto Paraná